

DIRECCION DE CERTIFICACION Y AUDITORIAS

PLAN DE MIGRACION OHSAS 18001:07 a ISO 45001:2018

1. OBJETIVO

Dar a conocer a las partes interesadas del CCS, como se va a llevar a cabo el proceso de migración de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma OHSAS 18001:07 a la nueva norma ISO 45001:2018.

2. DIRECTRICES

El OHSAS Project Group, creador y propietario de los derechos de la norma OHSAS 18001:2007, ha respaldado por completo la norma ISO 45001:2018 como sustituta de la norma OHSAS18001:2007, por tal razón a partir de su publicación (Marzo 12 de 2018) se dio inicio al periodo de migración, el cual tendrá un plazo de tres años, a partir de la fecha de publicación. Teniendo en cuenta las directrices establecidas en el documento mandatorio IAF-MD-21:2018, el CCS estableció:

- Las empresas cuentan con un plazo de 36 meses (3 años) a partir del 12 de marzo de 2018 para realizar la migración, dando claridad a que la certificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001.2007; estará vigente hasta el 11 de marzo de 2021.
- La fecha de validez de los certificados con la norma OHSAS 18001:2007 expedidos durante el periodo de migración no tendrán validez a partir del 11 de marzo de 2021, fecha de finalización del periodo de migración.

3. MIGRACION A ISO45001:2018 DURANTE LA ETAPA DE SEGUIMIENTO O MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

- En el evento en que la empresa solicite la evaluación de seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018, la duración de la auditoría de seguimiento será incrementada en un mínimo de (1) día auditor con el fin de cubrir los nuevos requisitos de ISO 45001:2018, según las directrices establecidas en el IAF MD 21:2018, "Requerimientos para la migración a ISO 45001:2018 desde OHSAS 18001:2007". En este evento se mantiene el ciclo de certificación que se trae con la certificación de OHSAS18001:2007

Nota 1. Cada organización y auditoría de migración es única, por lo cual la duración de la auditoría podría ser incrementada por encima de este mínimo establecido, con el fin de demostrar la conformidad del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la organización con la nueva ISO 45001:2018.

Nota 2: En el caso en que el certificado del CCS del Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 se encuentre suspendido a la entrada en vigencia del presente plan de migración o durante el transcurso del mismo, el titular de la certificación podrá solicitar la auditoría de reactivación junto con la auditoría de migración de la certificación a ISO 45001:2018. Para tal fin, la auditoría se realiza con una duración correspondiente a la auditoría de renovación, de manera que permita evaluar todo el sistema de gestión y, se realice dentro de los plazos establecidos en el presente plan de migración. En este caso, se mantiene el ciclo de certificación que se trae con la certificación de OHSAS 18001:2007.

4. MIGRACION A ISO45001:2018 DURANTE LA ETAPA DE RENOVACION DE LA CERTIFICACIÓN

- La organización que le corresponda renovar su certificación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo durante el periodo de migración podrá realizarlo bajo la norma ISO45001:2018. siempre y cuando lo realice antes de la fecha límite de migración.
- Las organizaciones pueden optar por renovar anticipadamente su certificado de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo incluyendo la migración a la norma ISO45001:2018, en cuyo caso se inicia un nuevo ciclo de certificación de tres años.

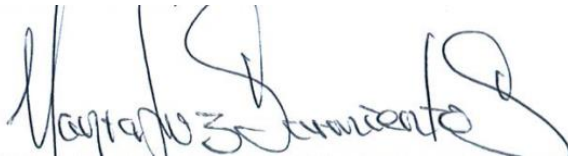
5. PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EN ISO45001:2018

- El Consejo colombiano de Seguridad ofrece a partir de la actualización de acreditación con ONAC, la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la norma ISO 45001:2018, con sello de acreditación de ONAC.
- El CCS recomienda a las empresas que estén implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo lo realicen basado en la norma ISO45001:2018.
- Si las empresas deciden implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la norma OHSAS18001:2007 durante el periodo de migración, se recomienda realizar la solicitud de certificación antes del 12 de marzo de 2020.
- El CCS ofrece la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la norma ISO45001:2018, a partir de la fecha. Durante el proceso de acreditación del CCS con ONAC para la certificación ISO 45001, se emitirán los certificados sin logo de acreditación. Los certificados acreditados serán emitidos una vez el CCS sea reconocido por ONAC para emitir certificados con la nueva norma.

Quedamos atentos a recibir sus inquietudes, respecto a este Plan de Migración.

Agradeciendo la atención prestada y la aplicación de las disposiciones descritas en este plan de migración.

Cordialmente



Maira Luz Sarmiento Soto
Director de Certificación y Auditorías